

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "NUEVO MÉXICO", R.L (COOPRONUME, R.L)**

**RESOLUCIÓN N°. 006-2020 PJ CT MEFCCA**, aprobada el 11 de septiembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 del 11 de noviembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chontales del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0035 se encuentra la **Resolución No. 006-2020 PJ CT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2020 PJ CT MEFCCA**, Chontales once de Septiembre del año dos mil veinte, las nueve de la mañana, en fecha veintiocho de Agosto del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "NUEVO MÉXICO", R.L, (COOPRONUME, R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Pedro del Lovago, departamento de Chontales. Se constituye a las dos de la tarde del día doce de Mayo del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, siete (7) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 5,000 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "NUEVO MÉXICO", R.L, (COOPRONUME, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Eduardo Antonio Morales Mairena**; Vicepresidente (a): **Dionicio Darío Castillo López**; Secretario (a): **Lorena Francheska Fonseca Castillo**; Tesorero (a): **Rolando Blandón Arroyo**; Vocal: **Ally Mercedes Duarte Leiva**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinte. (f) **Xavier Antonio Carrillo Suarez. Delegado Departamental.**